

RESOLUCIÓN "CD" Nº 791/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 524/2018, **VISTO**, la solicitud de equivalencias presentada por la señora PANOZZO GALMARELLO KARINA SOLEDAD; de la asignatura aprobada en la carrera Licenciatura de Enfermería perteneciente a la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud, perteneciente a la Universidad Nacional del Comahue, con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Enfermería a Distancia de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

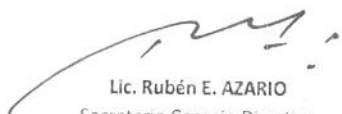
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga equivalencia total previa consulta al docente titular de la asignatura Enfermería en Cuidados Críticos. Se da por APROBADO.

ARTÍCULO 2º.- Se otorga equivalencia total previa consulta al docente titular de la asignatura Epidemiología. Se da por APROBADO.

ARTÍCULO 3º.- Se otorga equivalencia total previa consulta al docente titular de la asignatura Educación y Ciencias de la Salud. Se da por APROBADO.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 790/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.-

VISTO, EXP N° 523/2018, **VISTO**, la solicitud de equivalencias presentada por la señora QUINEHUAL ZULMA HAYDEE ; de la asignatura aprobada en la carrera Licenciatura de Enfermería perteneciente a la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud, perteneciente a la Universidad Nacional del Comahue, con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Enfermería a Distancia de esta Unidad Académica , y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD N° 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. N° 15.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

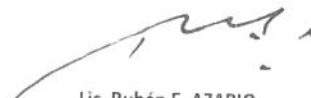
ARTÍCULO 1º.- Se otorga equivalencia total previa consulta al docente titular de la asignatura Enfermería en Cuidados Críticos. Se da por **APROBADO**.

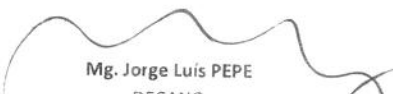
ARTÍCULO 2º.- Se otorga equivalencia total previa consulta al docente titular de la asignatura Epidemiología. Se da por **APROBADO**.

ARTÍCULO 3º.- Se otorga equivalencia total previa consulta al docente titular de la asignatura Educación y Ciencias de la Salud. Se da por **APROBADO**.

ARTÍCULO 4º.- Se otorga equivalencia total previa consulta al docente titular de la asignatura Administración y Gestión de Enfermería de Servicios Hospitalarios y Comunitarios. Se da por **APROBADO**.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.-

VISTO, la propuesta de la creación de la carrera Licenciatura en Diagnóstico por Imágenes –Ciclo de Complementación curricular - modalidad presencial, y

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento se han expedido sobre el particular favorablemente.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, conforme lo previsto en el Artículo 14, inciso t), del Estatuto (texto ordenado Resolución C.S.113/05) y 6º del Anexo I de la Ordenanza 306.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

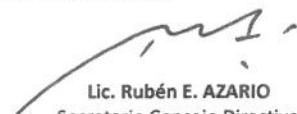
ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad, creación de la carrera Licenciatura en Diagnóstico por Imágenes –Ciclo de Complementación curricular - modalidad presencial, a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º.- Establecer la fundamentación; el plan de estudios, los contenidos mínimos, el régimen de correlatividades para los egresados de instituciones terciarias, relacionadas al área de diagnóstico por imágenes, asimismo, el plan de estudios, los contenidos mínimos, el régimen de correlatividades para los egresados de instituciones universitarias nacionales, privadas o extranjeras; el perfil del graduado y alcances del título, que obran como Anexos I a V, de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Determinar los siguientes requisitos de admisión:

- Los títulos de TECNICO EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, TÉCNICO RADÍÓLOGO UNIVERSITARIO Y TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES expedidos por instituciones universitarias nacionales, públicas y privadas, cuyo plan de estudios contemple un mínimo de MIL NOVESENTAS (1.900) horas reloj, y TRES (3) años de duración, tienen acceso directo.
- Los egresados de instituciones terciarias, relacionadas al área de diagnóstico por imágenes, cuyo plan de estudio contemple un mínimo de MIL SEISCIENTAS (1.600) horas reloj y DOS (2) años de duración, deben cumplimentar el Trayecto Curricular Complementario establecido en la RESOLUCIÓN "C.D." Nº 619 del 14 de Junio de 2016.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, elévese copia a Consejo Superior de la Universidad y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

//

**LICENCIATURA EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES –CICLO DE COMPLEMENTACION CURRICULAR -
MODALIDAD PRESENCIAL.**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

FUNDAMENTACIÓN

Analizando las condiciones actuales de la práctica profesional en el sector salud y los requerimientos que la misma plantea a partir de los avances científicos tecnológicos que se van suscitando en esta última década. Se observa la necesidad explícita de continuar con la formación/capacitación profesional que manifiesta el personal técnico de diagnóstico por imágenes.

La Facultad de Ciencias de la Salud desde su lugar de formadora y capacitadora de recurso humano a nivel superior se posiciona para ampliar su oferta académica y comprometerse con el colectivo de Técnicos en Diagnósticos por Imágenes ante su demanda de acceder a un título que no solo le confiera nuevos saberes y habilidades sino que lo valide para continuar ejerciendo con solvencia en su área de desempeño laboral.

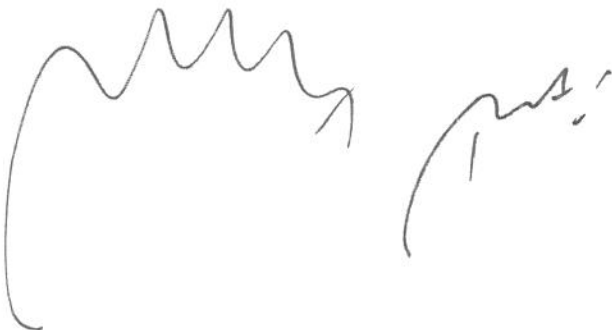
La consolidación de la Tecnicatura en Diagnósticos por Imágenes con modalidad presencial, posiciona a la Facultad de Ciencias de la Salud como protagonista irrefutable del proceso de gestación de la Licenciatura en Diagnósticos por Imágenes cimentándose desde las bases del plan de estudio de la Tecnicatura en Diagnóstico por Imágenes, pero ampliando los aspectos disciplinares relacionados con las tecnologías actuales, la gestión de servicios, la investigación en su área disciplinar, la bioética y la formación pedagógica. Ofreciendo una calificada atención al individuo, familia y comunidad a lo largo del ciclo vital en todas las fases del proceso salud-enfermedad-atención, incluyendo cuidados más complejos en servicios especializados y para asumir funciones de administración y de investigación.

En este marco, con la intención de realizar un sondeo estadístico sobre la necesidad latente de la implementación de la oferta de grado de la Licenciatura en Diagnósticos por Imágenes es que se realizó un relevamiento en la página web de la Facultad la cual contó con 80 técnicos terciarios de diferentes institutos que manifestaron su intención de acceder a la formación del título universitario. Por otro lado se debe tener presente la población de egresados técnicos universitarios pertenecientes a esta casa de estudios que a la fecha cuenta con 87 egresados, así como también aquellos graduados técnicos universitarios de otras instituciones. Por lo que la ampliación de la plaza de demanda para alcanzar una formación de excelencia académica es de particular consideración.

///

En vista de estas dos situaciones de profesionales expresando la necesidad formativa que los atañe es que, desde la Facultad de Ciencias de la Salud, se propone dar resolución a ambas demandas. Implementando un trayecto de complementación curricular que permita articular los saberes de los técnicos terciarios con la carrera de Técnicos en Diagnósticos por Imágenes para alcanzar la titulación de carácter universitaria que le otorgue las condiciones para continuar el proceso formativo a través de la Licenciatura en Diagnósticos por Imágenes. Garantizando una formación integral y de calidad, para aquellos profesionales de la salud que aspiren a un progreso permanente de constitución académica-social que los involucrara como actores fortalecedores de los sistemas de salud.

Manteniendo el objetivo esencial de la Universidad a fin con la Ley de Educación Superior que es el de "incrementar y diversificar las oportunidades de actualización, perfeccionamiento y reconversión para los integrantes del sistema y para sus egresados "(Ley de Educación Superior Artículo nº 4 -inciso i); es que esta casa de estudios superiores brega por proveer las herramientas necesarias a estos aspirantes para su consolidación como profesionales expertos, seguros, comprometidos y actualizados no sólo en lo técnico sino también en lo comunitario y ético-profesional. De manera que puedan dar respuestas a los problemas de salud cada vez más complejos de la comunidad/población/sociedad en la cual se encuentran insertos.



////

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS

**LICENCIATURA EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES –CICLO DE COMPLEMENTACION CURRICULAR -
MODALIDAD PRESENCIAL.**

PARA TÉCNICOS EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DE INSTITUCIONES TERCARIAS

TRAYECTO CURRICULAR COMPLEMENTARIO			
Cuatrimestre	asignatura	Carga horaria semanal (*)	Carga horaria total (*)
Segundo cuatrimestre	1 Bioseguridad	2 hs	25 hs
	2 Procesamiento Digital de Imágenes	5 hs	80 hs
	3 Tecnología de las Imágenes (Tomografía Axial computada)	6 hs	96 hs
	4 Tecnología de las Imágenes (RMN)	6 hs	96 hs
	TRAYECTO CURRICULAR COMPLEMENTARIO		297 hs
CUARTO AÑO			
Primer cuatrimestre	5 Metodología de la Investigación	5 hs	80 hs
	6 Administración y Gestión de las Organizaciones de Salud	9 hs	120 hs
	7 Psicología de los Grupos y las Instituciones	3 hs	40 hs
	Total primer Cuatrimestre		240 hs
Segundo cuatrimestre	8 Organización y Gestión de los Servicios de Diagnóstico por Imágenes	14 hs	200 hs
	9 Epidemiología y Bioestadística	4 hs	60 hs
	Total segundo cuatrimestre		260 hs
	Total cuarto año		500 hs
QUINTO AÑO			
Primer cuatrimestre	10 Observación y Prácticas de la Conducción en Áreas de Imágenes	18 hs	250 hs
	11 Bioética	3 hs	40 hs
	Total primer cuatrimestre		290 hs
Segundo cuatrimestre	12 Nuevas Tendencias en Diagnóstico por Imágenes	6 hs	80 hs
	13 Didáctica de la Enseñanza en Ciencias de la Salud	7 hs	100 hs
	14 Seminario de Tesis	9 hs	120 hs
	Total segundo cuatrimestre		300 hs
	Total quinto año		590 hs
	15 Trabajo Final		
	Total carga horaria		1.387 hs

Título a otorgar: **Licenciado en Diagnóstico por Imágenes.**

////

PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIATURA EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES –CICLO DE COMPLEMENTACION CURRICULAR -
MODALIDAD PRESENCIAL.

PARA TÉCNICOS EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DE LA UNER

CUARTO AÑO			
Cuatrimestre	asignatura	Carga horaria semanal (*)	Carga horaria total (*)
Primer cuatrimestre	26 Metodología de la Investigación	5 hs	80 hs
	27 Administración y Gestión de las Organizaciones de Salud	9 hs	120 hs
	28 Psicología de los Grupos y las Instituciones	3 hs	40 hs
	Total primer Cuatrimestre		240 hs
Segundo cuatrimestre	29 Organización y Gestión de los Servicios de Diagnóstico por Imágenes	14 hs	200 hs
	30 Epidemiología y Bioestadística	4 hs	60 hs
	Total segundo cuatrimestre		260 hs
	Total cuarto año		500 hs
QUINTO AÑO			
Primer cuatrimestre	32 Observación y Prácticas de la Conducción en Áreas de Imágenes	18 hs	250 hs
	33 Bioética	3 hs	40 hs
	Total primer cuatrimestre		290 hs
Segundo cuatrimestre	34 Nuevas Tendencias en Diagnóstico por Imágenes	6 hs	80 hs
	35 Didáctica de la Enseñanza en Ciencias de la Salud	7 hs	100 hs
	36 Seminario de Tesis	9 hs	120 hs
	Total segundo cuatrimestre		300 hs
	Total quinto año		590 hs
	37 Trabajo Final		
Total carga horaria			1.090 hs

Título a otorgar: **Licenciado en Diagnóstico por Imágenes.**



//////

PLAN DE ESTUDIOS

**LICENCIATURA EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES –CICLO DE COMPLEMENTACION CURRICULAR -
MODALIDAD PRESENCIAL.**

PARA TÉCNICOS EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - TÉCNICOS RADIÓLOGO UNIVERSITARIO Y
TÉCNICOS UNIVERSITARIO EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DE UNIVERSIDADES NACIONALES,
PRIVADAS O EXTRANJERAS

CUARTO AÑO			
Primer cuatrimestre	5 Metodología de la Investigación	5 hs	80 hs
	6 Administración y Gestión de las Organizaciones de Salud	9 hs	120 hs
	7 Psicología de los Grupos y las Instituciones	3 hs	40 hs
	Total primer Cuatrimestre		240 hs
Segundo cuatrimestre	8 Organización y Gestión de los Servicios de Diagnóstico por Imágenes	14 hs	200 hs
	9 Epidemiología y Bioestadística	4 hs	60 hs
	Total segundo cuatrimestre		260 hs
	Total cuarto año		500 hs
QUINTO AÑO			
Primer cuatrimestre	10 Observación y Prácticas de la Conducción en Áreas de Imágenes	18 hs	250 hs
	11 Bioética	3 hs	40 hs
	Total primer cuatrimestre		290 hs
Segundo cuatrimestre	12 Nuevas Tendencias en Diagnóstico por Imágenes	6 hs	80 hs
	13 Didáctica de la Enseñanza en Ciencias de la Salud	7 hs	100 hs
	14 Seminario de Tesis	9 hs	120 hs
	Total segundo cuatrimestre		300 hs
	Total quinto año		590 hs
	15 Trabajo Final		
Total carga horaria			1.090 hs

Título a otorgar: **Licenciado en Diagnóstico por Imágenes**



//////

ANEXO II
CONTENIDOS MINIMOS

LICENCIATURA EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
–CICLO DE COMPLEMENTACION CURRICULAR - MODALIDAD PRESENCIAL.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- PARA TECNICOS EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DE INSTITUCIONES TERCARIAS

TRAYECTO CURRICULAR COMPLEMENTARIO

Bioseguridad

Epidemiología: puerta de entrada y vías de transmisión. Infección hospitalaria. Enfermedades transmisibles. Seguridad: Electricidad. Gas. Tóxicos. Plaguicidas. Incendio. Limpieza. Decontaminación. Desinfección y esterilización. Residuos biopatogénicos. Señaléctrica. Marco Legal. Bioseguridad: Riesgos biológicos. Grupos de riesgo. Accidentes laborales y prevención. Distintos elementos protectores. Marco Legal. Radioprotección. Efectos biológicos de las radiaciones. Filosofía de la seguridad radiológica. Tecnología de la radioprotección. Organización de sistemas de seguridad radiológica.

Procesamiento Digital de Imágenes

Imágenes analógicas y digitales. Pixel. Resolución espacial. Escala de grises. Contraste. Ruido. Filtros. Laplaciano y Derivadas. Procesamiento de imágenes en el espacio de frecuencias. Filtros. Imágenes Tomográficas. Algoritmos de reconstrucción tomográfica.

Tecnología de las Imágenes (Tomografía Axial Computada)

Presentación de Imagen. Detectores utilizados en Tomografía Computada. Diagrama en bloques de un Tomógrafo Computado: Descripción de sus componentes. Generador de RX. Gantry. Sistema de Adquisición de Dato. Almacenamiento y Presentación de Imagen. Tomografía Helicoidal. Angiografía con Tomografía Computada. Control de Calidad de la Imagen.

Tecnología de las Imágenes (Resonancia Magnética Nuclear)

Introducción. Bases físicas. Formación de imágenes. Equipamiento. Secuencias rápidas. Nuevas tendencias. Bioseguridad.

- PARA TECNICOS EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DE INSTITUCIONES TERCARIAS
- PARA TÉCNICOS EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DE LA UNER
- PARA TECNICOS EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - TÉCNICO RADIÓLOGO UNIVERSITARIO Y
TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DE UNIVERSIDADES NACIONALES,
PRIVADAS O EXTRANJERAS

///////

Metodología de la Investigación

La investigación en Ciencias de la Salud. Los problemas de Investigación en Diagnóstico por Imágenes. El problema de Investigación. Relación entre lo teórico y la empírea. Construcción de una perspectiva teórica. Los diseños de Investigación. La construcción del método científico – recolección de datos y análisis. La comunicación de la Investigación para la Salud.

Administración y Gestión de las Organizaciones de Salud

Sistema de Salud. Organizaciones vinculadas a la salud. Metodología de análisis y estudio de sistemas de salud. Perfil del sistema argentino de salud. Lineamientos generales de reforma del sector salud. Metas-objetivos de las organizaciones y los individuos. Planificación en salud. El hospital como institución. Planificación estratégica. Concepto, proceso y organización. Visión estratégica desde la gestión de recursos humanos, financieros. Misión, plan, implementación estratégica, evaluación y revisión. Decisiones estratégicas. Tácticas operativas. Relaciones interdepartamentales.

Psicología de los Grupos y las Instituciones

Subjetividad e intersubjetividad. Formaciones psicológicas específicas en los grupos e instituciones de salud. Condiciones históricas que propiciaron el estudio de los grupos. El dispositivo grupal. Proceso grupal. Roles funcionales y disfuncionales en los grupos. Estereotipia. Acoso psicológico. Imaginario grupal. Cooperación y competencia. La vincularidad como soporte del psiquismo. Organizaciones institucionales. La comunicación en las instituciones de salud. Institución y contexto. Proceso institucional. Analizador. Implicación. Fractura institucional. Síndrome de Burn Out. Transversalidad.

Organización y Gestión de los Servicios de Diagnóstico por Imágenes

Gestión de las unidades y servicios de Diagnóstico por Imágenes. Administración y planificación en áreas de Diagnóstico por Imágenes. Desarrollo, planificación y organización de recursos humanos, físicos y materiales de los servicios de Diagnóstico por Imágenes. Distribución de tareas. Confección de cronogramas de trabajo en servicios de Diagnóstico por Imágenes. Normas y leyes laborales vigentes. Concepto de calidad. El fenómeno IRAM. Criterios para evaluación de proceso de calidad. Proceso de mejora. Compras. Manipulación. Almacenamiento. Embalaje. Preservación. Evaluación, control y supervisión de los servicios de Diagnóstico por Imágenes.

Epidemiología y Bioestadística

Concepto, definición, concepciones de epidemiología. Funciones de la epidemiología. Ramas de la

////////

epidemiología. Metodología en epidemiología: métodos, medidas, escalas de medición e indicadores epidemiológicos. Variables demográficas, sociales y culturales. Vigilancia epidemiológica. La metodología y la aplicación de la epidemiología relacionados con los sistemas de atención a la salud en los procesos de cambios sociales. Conceptos de bioestadística. Rol de la estadística en el método científico. Estadística descriptiva. Teoría de probabilidad en problemas de Salud. Inferencias estadísticas.

Observación y Prácticas de la Conducción en Áreas de Imágenes

Planteo de situaciones problemáticas, que contribuyan al futuro desempeño laboral, para ser resueltas a través de conocimientos adquiridos y construidos. Observación directa de la realidad de la conducción de un centro de diagnóstico por imágenes. Integrador de prácticas: realizado en instituciones de salud, con un plan organizado desde las asignaturas teóricas. Actividades planificadas en base a los contenidos desarrollados en las actividades del plan de estudios.

Bioética

Ética y Bioética. Cuestiones Bioéticas y Ciencias de la Salud. Principios bioéticos básicos en salud. Bioética aplicada. Principios de responsabilidad en el ejercicio de las profesiones. La dignidad humana. El derecho de los pacientes a la información y al mejor tratamiento. La Futilidad y la Bioética. Las instituciones y los comités de ética.

Nuevas Tendencias en Diagnóstico por Imágenes: La profesión de Diagnóstico por Imágenes y la comunidad: el Diagnóstico por Imágenes como vocación construida hacia la comunidad. El Diagnóstico por Imágenes como integrante de equipos psicoprofilácticos de salud. Los contenidos de la asignatura se redefinen acorde a los nuevos roles de los Técnicos en Diagnóstico por Imágenes y las nuevas competencias que los avances del campo determinen y/o requieran.

Didáctica de la Enseñanza en Ciencias de la Salud

Universidad y Salud. El docente universitario. Proceso de enseñanza-aprendizaje. Características. Perfil de los destinatarios. La programación didáctica: componentes. Los objetivos de aprendizaje. Criterios de selección y organización de contenidos. Metodología de la enseñanza. La evaluación como parte del proceso de enseñanza aprendizaje. La coordinación de grupos de estudio. La relación docente-alumno como facilitador del aprendizaje. Educación a distancia.

Seminario de Tesis

Diferencia entre proceso de investigación, diseño de investigación, proyecto de investigación. Componentes del Proyecto: Extensión y estilo, marco lógico, estado del arte, la finalidad y los

////////

propósitos, los objetivos de las investigaciones científicas. Formulación del problema. Hipótesis. Estrategias metodológicas. Muestreo. Instrumentación. Recolección y análisis de datos. Informe final.

Trabajo Final

Para la obtención del título de Licenciado en Diagnóstico por Imágenes, es requisito la presentación de un trabajo relacionado con la temática de la propuesta curricular de la carrera.

En tal realización, el alumno debe dar cuenta de las competencias adquiridas en el trayecto de la licenciatura.



//////////

ANEXO III
RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

**LICENCIATURA EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES –CICLO DE COMPLEMENTACION CURRICULAR -
MODALIDAD PRESENCIAL.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

PARA TÉCNICOS EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DE INSTITUCIONES TERCARIAS

PARA TÉCNICOS EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - TÉCNICOS RADÍÓLOGO UNIVERSITARIO Y
TÉCNICOS UNIVERSITARIO EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DE UNIVERSIDADES
NACIONALES, PRIVADAS O EXTRANJERAS

Asignaturas	Para cursar	Para rendir
	Regular/Aprobar	Aprobada
CUARTO AÑO		
5 Metodología de la Investigación		Trayecto
6 Administración y Gestión de las Organizaciones de Salud		Trayecto
7 Psicología de los Grupos y las Instituciones		Trayecto
8 Organización y Gestión de los Servicios de Diagnóstico por Imágenes	Regular 6 y 7	Aprobada 6
9 Epidemiología y Bioestadística	Regular 5, 6 y 7	Aprobada 5 y 6
QUINTO AÑO		
10 Observación y Prácticas de la Conducción en Áreas de Imágenes	Regular 8 y 9	Aprobada 7 y 8
11 Bioética	Regular 7 y 8	Aprobada 7 y 8
12 Nuevas Tendencias en Diagnóstico por Imágenes	Aprobada 5 Regular 10	Aprobada 10
13 Didáctica de la Enseñanza en Ciencias de la Salud	Regular 6	Aprobada 6
14 Seminario de Tesis	Aprobada 5 Regular 10	Aprobada 10
15 Trabajo Final	Regular 14	Aprobado todo



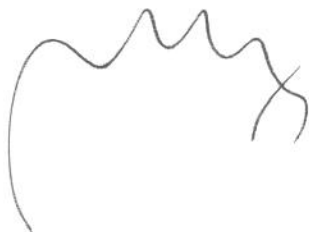
//////////

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

**LICENCIATURA EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES –CICLO DE COMPLEMENTACION CURRICULAR -
MODALIDAD PRESENCIAL.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

PARA TÉCNICOS EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DE LA UNER

Asignaturas	Para cursar	Para rendir
	Regular/Aprobar	Aprobada
CUARTO AÑO –		
26 Metodología de la Investigación	Regular 22, 23 y 24	Aprobado Ciclo I
27 Administración y Gestión de las Organizaciones de Salud	Regular 22, 23 y 24	Aprobado Ciclo I
28 Psicología de los Grupos y las Instituciones	Regular 22, 23 y 24	Aprobado Ciclo I
29 Organización y Gestión de los Servicios de Diagnóstico por Imágenes	Regular 27 y 28	Aprobada 27
30 Epidemiología y Bioestadística	Regular 26, 27 y 28	Aprobada 26 y 27
QUINTO AÑO –		
32 Observación y Prácticas de la Conducción en Áreas de Imágenes	Regular 29 y 30	Aprobada 28 y 29
33 Bioética	Regular 28 y 29	Aprobada 28 y 29
34 Nuevas Tendencias en Diagnóstico por Imágenes	Aprobada 26 Regular 32	Aprobada 32
35 Didáctica de la Enseñanza en Ciencias de la Salud	Regular 27	Aprobada 27
36 Seminario de Tesis	Aprobada 26 Regular 32	Aprobada 32
37 Trabajo Final	Regular 39	Aprobado todo



////////////////

ANEXO IV

LICENCIATURA EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES –CICLO DE COMPLEMENTACION CURRICULAR

– MODALIDAD PRESENCIAL.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS

Los egresados de Instituciones Universitarias tienen acceso directo.

Los egresados de Instituciones Terciarias, relacionadas al área de Diagnóstico por Imágenes, cuyo Plan de estudios contemple un mínimo de MIL SEISCIENTAS (1.600) horas reloj y DOS (2) años de duración, deben cumplimentar las equivalencias establecidas en la Resolución "C.D."Nº619/16, de la Facultad de Ciencias de la Salud.



////////////////

ANEXO V
LICENCIATURA EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES –CICLO DE COMPLEMENTACION CURRICULAR -
MODALIDAD PRESENCIAL.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PERFIL DEL GRADUADO

El/La Licenciado/a en Diagnóstico por Imágenes es un profesional con firme actitud ética y responsabilidad legal en los aspectos profesionales, psicosociales y humanísticos, en el desarrollo científico y tecnológico de la disciplina con amplia formación para:

- Desarrollar una visión general del campo de las imágenes para el diagnóstico médico, profundizando los conocimientos del sustento disciplinar a fin de componer un marco de referencia capaz de contener los sucesivos aprendizajes específicos de cada etapa de formación.

Producir imágenes en las distintas modalidades del Diagnóstico en Servicios de Atención Médica a fin de satisfacer la necesaria demanda de especialización acorde con el avance científico-tecnológico, para intervenir en los programas de salud, conjuntamente con el área de las Ciencias Médicas.

ALCANCES DEL TITULO

"Cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida (participar, ejecutar, colaborar, etc.) la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del Art. 43 LES, del cual depende el poseedor del título y al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades".

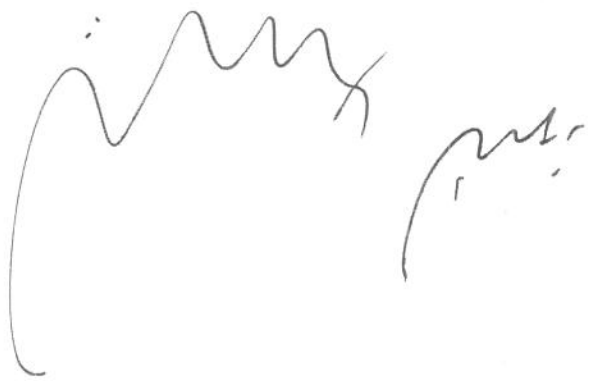
El/La Licenciado/a en Diagnóstico por Imágenes es un profesional que puede desarrollar actividades de asistencia, gestión, investigación y extensión.

Capacitado para:

- Organizar, gestionar y realizar funciones de jefatura técnica en los distintos servicios de diagnóstico de imágenes oficiales o privados.
- Administrar, asesorar, auditar y controlar la calidad, diseño y planificación de todos los servicios con actividad en diagnóstico por imágenes.

////////////////

- Promover, planificar y desarrollar programas de educación y capacitación permanente para las distintas categorías del recurso humano de las áreas de imágenes.
- Asesorar sobre aspectos de su competencia en el área de la asistencia, administración e investigación.
- Efectuar estudios de alta complejidad en centros oficiales o privados según indicación médica y/u odontológica para la obtención de imágenes y registros utilizables en el diagnóstico médico.
- Integrar equipos interdisciplinarios de investigación y desarrollo tecnológico en imágenes.
- Evaluar y juzgar la calidad de las imágenes y registros resultantes de la aplicación de los métodos, técnicas y procesamiento convencionales de alta complejidad.
- Procesar y ordenar el material sensible utilizado en el área convencional y de alta complejidad en los servicios de imágenes.
- Controlar las condiciones operativas del equipamiento convencional y de alta complejidad en los servicios de imágenes.
- Seleccionar y controlar los insumos necesarios y sus especialidades técnicas, las condiciones operativas del equipamiento convencional y de alta complejidad en los servicios de imágenes.
- Supervisar la correcta utilización de la aparatología específica, la disposición transitoria, y/o final de materiales de riesgo y los tiempos de exposición a los cuales son sometidos los pacientes y el personal técnico.
- Colaborar en la implementación de los criterios de la radio protección y bioseguridad para la población ocupacional y no ocupacional.
- Brindar bajo indicación y supervisión del médico especialista, los cuidados transitorios emergentes de las situaciones derivadas de la aplicación de los métodos y procedimientos de alta intensidad.



RESOLUCIÓN "CD" Nº 788/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.-.-

VISTO, EXP Nº 528/2018, **VISTO**, la solicitud de equivalencias presentada por la señora MACHUCA MARIA IRENE ; de la asignatura aprobada en la carrera Licenciatura de Enfermería perteneciente a la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud, perteneciente a la Universidad Nacional del Comahue, con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Enfermería a Distancia de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

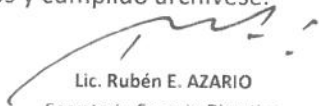
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga equivalencia total previa consulta al docente titular de la asignatura Educación y Ciencias de la Salud. Se da por APROBADO.

ARTÍCULO 2º.- Se otorga equivalencia total previa consulta al docente titular de la asignatura Epidemiología. Se da por APROBADO

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 787/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP Nº495/2018, "GRADO DE INDEPENDENCIA FUNCIONAL EN LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA, TIEMPO Y FRECUENCIA FRENTE AL TRATAMIENTO KINESICO EN PACIENTES CON SECUELAS DE ACV", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado, "GRADO DE INDEPENDENCIA FUNCIONAL EN LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA, TIEMPO Y FRECUENCIA FRENTE AL TRATAMIENTO KINESICO EN PACIENTES CON SECUELAS DE ACV", efectuado por la alumna: REYES JESSICA ELIZABETH, Director: Lic. AZOGARAY, Leonardo, para la obtención del título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los Licenciados: MIÑO, Elena; CORNALO María T.; Mg. GIACOMINO, Marta.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 786/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP Nº493/2018, "INFLUENCIA DEL ENTRANAMIENTO FUNCIONAL PROPIOCEPTIVO SOBRE LA ESTABILIDAD DE TOBILLO EN JUGADORES DE RUGBY", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado, "INFLUENCIA DEL ENTRANAMIENTO FUNCIONAL PROPIOCEPTIVO SOBRE LA ESTABILIDAD DE TOBILLO EN JUGADORES DE RUGBY" efectuado por los alumnos: PEREZ, KEVIN; WENDLER, SANTIAGO. Director: Lic. AZOGARAY, Leonardo, para la obtención del título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: SOSA, SILVIO; KELM, MARCELO; LIBARDONI, ADOLFO.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaría Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 785/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP N°496/2018, "EVOLUCIÓN DEL NIVEL DE FLEXIBILIDAD DE ISQUIOSURALES EN ADOLESCENTES QUE PRACTICAN BÁSQUET Y AQUELLOS QUE NO, LUEGO DE LA APLICACIÓN DE DOS TÉCNICAS DE ESTIRAMIENTO", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

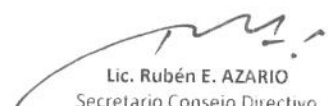
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado, "EVOLUCIÓN DEL NIVEL DE FLEXIBILIDAD DE ISQUIOSURALES EN ADOLESCENTES QUE PRACTICAN BÁSQUET Y AQUELLOS QUE NO, LUEGO DE LA APLICACIÓN DE DOS TÉCNICAS DE ESTIRAMIENTO", efectuado por las alumnas: GARZIA, AGUSTINA; TAFFAREL, JENNIFER. Director: BLANCO, Roberto, Para la obtención del título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: BELDERRAIN, ANDRÉS; MANGIONI, FABRICIO; LEDESMA, MARCELO.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaría Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 784/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP N°1423/2017, "EVALUACION DE LA FLEXIBILIDAD DE MIEMBROS INFERIORES, LUEGO DE LA APLICACIÓN DE DOS PROTOCOLOS DIFERENTES DE ELONGACIÓN EN JUGADORAS DE VOLEY DEL CLUB NÁUTICO HACOAJ DURANTE SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado, "EVALUACION DE LA FLEXIBILIDAD DE MIEMBROS INFERIORES, LUEGO DE LA APLICACIÓN DE DOS PROTOCOLOS DIFERENTES DE ELONGACIÓN EN JUGADORAS DE VOLEY DEL CLUB NÁUTICO HACOAJ DURANTE SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2017" efectuado por la alumna: COSTELLA ARIANA. Director: Mg. GIACOMINO, Marta, Para la obtención del título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: ORCELLET, VIRGINIA; LEDESMA, MARCELO; MANGIONI, FABRICIO.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaría Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 783/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP Nº326/2018, "INESTABILIDAD LUMBO-PELVICA, SU RELACIÓN CON LA PRESENCIA DE TRASTORNOS MÚSCULO ESQUELÉTICOS Y LA INCAPACIDAD FUNCIONAL, SEGÚN LA EDAD EN OBREROS DE UNA CONSTRUCTORA ANÓNIMA DE LA CIUDAD DE GUALEGUAYCHÚ", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

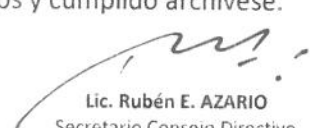
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

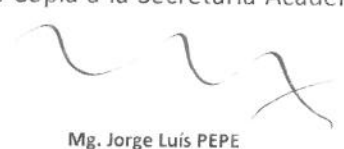
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado, "INESTABILIDAD LUMBO-PELVICA, SU RELACIÓN CON LA PRESENCIA DE TRASTORNOS MÚSCULO ESQUELÉTICOS Y LA INCAPACIDAD FUNCIONAL, SEGÚN LA EDAD EN OBREROS DE UNA CONSTRUCTORA ANÓNIMA DE LA CIUDAD DE GUALEGUAYCHÚ ", efectuado por el alumno: CHIA, ERIC; DELGADO MARCOS ARIEL Director: Lic. GODOY, Flavia, para la obtención del título de Licenciada en Kinesiología y fisioterapia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: REYES, ALBERTO; MALATESTA, CARLOS; SOSA, SILVIO.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaría Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 782/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP Nº421/2018, "CALIDAD DE VIDA Y PERCEPCIÓN DE SALUD SEGÚN FACTORES CLINICOS QUIRÚRGICOS DE PACIENTES CON PARKISON, POSTERIORMENTE SOMETIDOS A CIRUGÍA DE SUBTALAMOTOMÍA POR RADIOFRECUENCIA, ATENDIDOS EN HOSPITAL PÚBLICO DE REFERENCIA DE NIVEL IV DE LA CIUDAD DE FORMOSA CAPITAL EN LOS PERIODOS 2015-2017 ", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CALIDAD DE VIDA Y PERCEPCIÓN DE SALUD SEGÚN FACTORES CLINICOS QUIRÚRGICOS DE PACIENTES CON PARKISON, POSTERIORMENTE SOMETIDOS A CIRUGÍA DE SUBTALAMOTOMÍA POR RADIOFRECUENCIA, ATENDIDOS EN HOSPITAL PÚBLICO DE REFERENCIA DE NIVEL IV DE LA CIUDAD DE FORMOSA CAPITAL EN LOS PERIODOS 2015-2017 ", efectuado por el alumno: GARCIA, JUAN MANUEL; PAREDES, YANELA; RUCHINSKY CARMEN, director: GARDELLA, Javier, para la obtención del título de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: CARBONE, ALFREDO; CANOVAS MARÍA JULIETA; MACHADO, SILVIA.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO

RESOLUCIÓN "CD" Nº 781/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 527/2018, "CONOCIMIENTOS QUE POSEEN LOS ENFERMEROS DEL HOISPITAL SAN JOSÉ DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SOBRE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y SU APLICACIÓN EN EL PERIODO MARZO- ABRIL DEL 2018" , y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

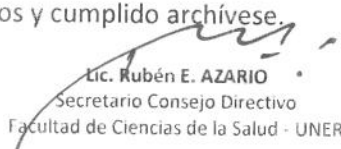
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CONOCIMIENTOS QUE POSEEN LOS ENFERMEROS DEL HOISPITAL SAN JOSÉ DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SOBRE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y SU APLICACIÓN EN EL PERIODO MARZO- ABRIL DEL 2018" , efectuado por la alumna: D'AVIS BLANCA ELIDA, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: PASINATO, MARINA; SALVI, NORMA; AGUILAR, LEONOR.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 780/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP Nº422/2018, "CALIDAD DE VIDA RELACIONADA A LA SALUD DE LOS PACIENTES PEDIÁTRICOS CON QUEMADURAS TÉRMICAS POS INTERVENIDOS EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO DR. AVELINO CASTELLÁN DE RESISTENCIA, CHACO- ARGENTINA", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado "CALIDAD DE VIDA RELACIONADA A LA SALUD DE LOS PACIENTES PEDIÁTRICOS CON QUEMADURAS TÉRMICAS POS INTERVENIDOS EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO DR. AVELINO CASTELLÁN DE RESISTENCIA, CHACO- ARGENTINA", efectuado por la alumna: MORALES, YOLANDA ANDREA; LUGO, JESSICA JOHANA; VILLANUEVA, MONICA ALEJANDRA, Director: Lic. LOPEZ, Ramona F. , para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: FERRAZI, ELIZABETH; SAÑUDO, JUAN ANTONIO, BORTOLATO, DIANA.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 779/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 500/2018, "CONOCIMIENTO QUE POSEE EL PERSONAL DE ENFERMERÍA SOBRE LA COBERTURA DE VACUNAS EN EL GRUPO ETAREO DESDE EL NACIMIENTO HASTA LOS CINCO AÑOS DE EDAD, EN EL CONSULTORIO EXTERNOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL BARRIO SAN JUAN XXLLL DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO, PROVINCIA DE SANTA FE DURANTE EL PERIODO SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE DE 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

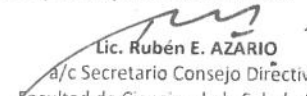
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CONOCIMIENTO QUE POSEE EL PERSONAL DE ENFERMERÍA SOBRE LA COBERTURA DE VACUNAS EN EL GRUPO ETAREO DESDE EL NACIMIENTO HASTA LOS CINCO AÑOS DE EDAD, EN EL CONSULTORIO EXTERNOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL BARRIO SAN JUAN XXLLL DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO, PROVINCIA DE SANTA FE DURANTE EL PERIODO SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE DE 2017", efectuado por los alumnos: CANELO MÓNICA VIVIANA ,para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores Licenciados: PASINATO, MARINA; ABRAHAN, NICOLAS; METE, DARIO.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 778/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 502/2018, "CUIDADOS QUE REALIZA ENFERMERÍA AL INGRESO DE SUJETOS AL CUIDADO DE ADULTOS CON QUEMADURAS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL PRIVADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN EN EL PERIODO JUNIO-JULIO 2018", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

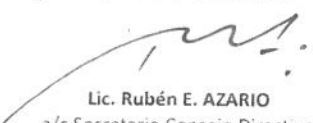
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CUIDADOS QUE REALIZA ENFERMERÍA AL INGRESO DE SUJETOS AL CUIDADO DE ADULTOS CON QUEMADURAS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL PRIVADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN EN EL PERIODO JUNIO-JULIO 2018", efectuado por el alumno: REGALADO MARIANA NOELIA, para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los Profesores Licenciados: PASINATO, MARINA; ABRAHAN, NICOLAS; METE, DARIO.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 777/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 503/2018, "CUIDADOS PALIATIVOS QUE ENFERMERÍA BRINDA PACIENTES ONCOLÓGICOS TERMINAL, EN SALA DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL JULIO C. PERRANDO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO, EN EL PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

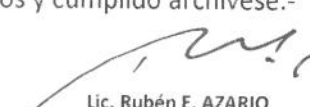
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

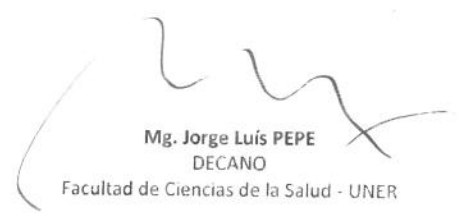
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CUIDADOS PALIATIVOS QUE ENFERMERÍA BRINDA PACIENTES ONCOLÓGICOS TERMINAL, EN SALA DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL JULIO C. PERRANDO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO, EN EL PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2017", efectuado por el alumno: GOMEZ MIGUEL ANGEL, para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores Licenciados: PASINATO, MARINA; ABRAHAN, NICOLAS; METE, DARIO.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 776/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 504/2018, "AUTOMEDICACIÓN DE LOS ENFERMEROS DEL SERVICIO DE QUIRÓFANO DEL HOSPITAL 4 DE JUNIO RAMÓN CARRILLO DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA PROVINCIA DE CHACO EN EL PERIODO MARZO JUNIO DE 2018", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "AUTOMEDICACIÓN DE LOS ENFERMEROS DEL SERVICIO DE QUIRÓFANO DEL HOSPITAL 4 DE JUNIO RAMÓN CARRILLO DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA PROVINCIA DE CHACO EN EL PERIODO MARZO JUNIO DE 2018", efectuado por la alumna: BARRIOS MIRIAM ESTELA, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores Licenciados: PASINATO, MARINA; ABRAHAN, NICOLAS; METE, DARIO.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 775/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 505/2018, "ANTICONCEPTIVO Y EMBARAZO EN ADOLESCENTES DE 13 A 20 AÑOS ASISTIDAS EN EL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DE RIO PRIMERO EN EL PERIODO DE AGOSTO 2015 A AGOSTO DE 2016", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "ANTICONCEPTIVO Y EMBARAZO EN ADOLESCENTES DE 13 A 20 AÑOS ASISTIDAS EN EL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DE RIO PRIMERO EN EL PERIODO DE AGOSTO 2015 A AGOSTO DE 2016", efectuado por la alumna: GUTIERREZ PAMELA GISELA, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores Licenciados: PASINATO, MARINA; ABRAHAN, NICOLAS; METE, DARIO.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud -


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 774/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 506/2018, "AMAMANTAMIENTO EN PACIENTES ASISTIDOS EN EL HOSPITAL VIDAL EN LA CIUDAD DE CORRIENTES EN EL PERIODO DE FEBRERO A MARZO DE 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

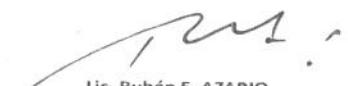
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "AMAMANTAMIENTO EN PACIENTES ASISTIDOS EN EL HOSPITAL VIDAL EN LA CIUDAD DE CORRIENTES EN EL PERIODO DE FEBRERO A MARZO DE 2017", efectuado por la alumna: GONZALEZ Ramona Delfina, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: PASINATO, MARINA; ABRAHAN, NICOLAS; METE, DARIO.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 773/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 507/2018, "CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE UCIP DEL HOSPITAL PROVINCIAL DR. CASTRO RENDÓN; DURANTE EL PERIODO DE FEBRERO 2017 A NOVIEMBRE 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE UCIP DEL HOSPITAL PROVINCIAL DR. CASTRO RENDÓN; DURANTE EL PERIODO DE FEBRERO 2017 A NOVIEMBRE 2017", efectuado por la alumna: TAPIA GUTIERREZ Nancy Cristina, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: PASINATO, MARINA; ABRAHAN, NICOLAS; METE, DARIO.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaría Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 772/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 497/2018, "FACTORES QUE INCIDEN EN EL AUMENTO DE EMBARAZOS ADOLESCENTES ENTRE 13 Y 20 AÑOS, EN LA INSTITUCIÓN SECUNDARIA PROVINCIAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS Nº 10 DE LA LOCALIDAD DE LONCO PUÉ, PROVINCIA DE NEUQUÉN, EN EL PERIODO DE MARZO A JUNIO AL AÑO 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

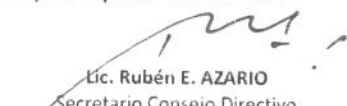
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "FACTORES QUE INCIDEN EN EL AUMENTO DE EMBARAZOS ADOLESCENTES ENTRE 13 Y 20 AÑOS, EN LA INSTITUCIÓN SECUNDARIA PROVINCIAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS Nº 10 DE LA LOCALIDAD DE LONCO PUÉ, PROVINCIA DE NEUQUÉN, EN EL PERIODO DE MARZO A JUNIO AL AÑO 2017", efectuado por la alumna: PARRA Noelia Mabel, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: PASINATO, MARINA; ABRAHAN, NICOLAS; METE, DARIO.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaría Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 771/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 499/2018, "CAUSAS DE LESIONES OSTEOMUSCULARES A LAS QUE ESTÁ EXPUESTO EL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE PEDRIATRÍA DE LA CLINICA INFANTIL SAN LUCAS, EN EL PERÍODO DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2017, CIUDAD DE NEUQUÉN", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

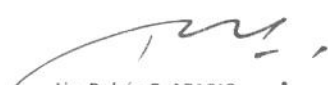
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CAUSAS DE LESIONES OSTEOMUSCULARES A LAS QUE ESTÁ EXPUESTO EL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE PEDRIATRÍA DE LA CLINICA INFANTIL SAN LUCAS, EN EL PERÍODO DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2017, CIUDAD DE NEUQUÉN", efectuado por la alumna: YANACON Patricia Evangelina, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores. Licenciados: PASINATO, MARINA; ABRAHAN, NICOLAS; METE, DARIO.

ARTICULO 3º. - Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 770/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 501/2018, "CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS QUE POSEE EL PERSONAL DE ENFERMERÍA, EN EL CUIDADO DEL RECIÉN NACIDO HIJO DE MADRE DIABÉTICA EN EL SERVICIO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE SAN JUAN MATERNIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DE NEUQUÉN EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el, Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS QUE POSEE EL PERSONAL DE ENFERMERÍA, EN EL CUIDADO DEL RECIÉN NACIDO HIJO DE MADRE DIABÉTICA EN EL SERVICIO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE SAN JUAN MATERNIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DE NEUQUÉN EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2017", efectuado por la alumna: PUGA ZABALETA Lucrecia del Lujan, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: PASINATO, MARINA; ABRAHAN, NICOLAS; METE, DARIO.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaría Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 769/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 512/2018, "CONOCIMIENTOS QUE POSEE LOS ENFERMEROS DEL SERVICIO DE GUARDIA DEL HOSPITAL ANDRÉS ISOLA DE PUERTO MADRYN SOBRE INTERPRETACIÓN DEL ELECTROCARDIOGRAMA EN EL MARCO DE LA VALORACIÓN DE URGENCIAS/EMERGENCIAS QUE REALIZA LA ENFERMERÍA, EN EL PERIODO DE MAYO A JUNIO DEL AÑO 2018", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

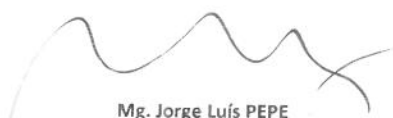
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CONOCIMIENTOS QUE POSEE LOS ENFERMEROS DEL SERVICIO DE GUARDIA DEL HOSPITAL ANDRÉS ISOLA DE PUERTO MADRYN SOBRE INTERPRETACIÓN DEL ELECTROCARDIOGRAMA EN EL MARCO DE LA VALORACIÓN DE URGENCIAS/EMERGENCIAS QUE REALIZA LA ENFERMERÍA, EN EL PERIODO DE MAYO A JUNIO DEL AÑO 2018", efectuado por la alumna: MEYER Erika, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; METE, Dario.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 768/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 511/2018, "INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN LA ADECUACIÓN PARA LA LACTANCIA MATERNA EN MADRES ADOLESCENTES, DURANTE LA INTERNACIÓN EN EL SERVICIO DE MATERNIDAD DEL HOSPITAL DR. ANDRÉS ISOLA, CIUDAD DE PUERTO MADRYN EN EL PERIODO DE ESTUDIO OCTUBRE-DICIEMBRE 2018", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

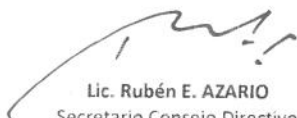
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN LA ADECUACIÓN PARA LA LACTANCIA MATERNA EN MADRES ADOLESCENTES, DURANTE LA INTERNACIÓN EN EL SERVICIO DE MATERNIDAD DEL HOSPITAL DR. ANDRÉS ISOLA, CIUDAD DE PUERTO MADRYN EN EL PERIODO DE ESTUDIO OCTUBRE-DICIEMBRE 2018", efectuado por el alumno: SANCHEZ Elvia Elizabeth, para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; METE, Dario

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaría Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 767/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 510/2018, "SOBREPESO Y OBESIDAD EN PACIENTES ASISTIDAS EN EL CENTRO OBSTÉTRICO DEL HOSPITAL DR. GUILLERMO RAWSON DE LA CIUDAD DE SAN JUAN EN EL PERIODO DEL MES DE SEPTIEMBRE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

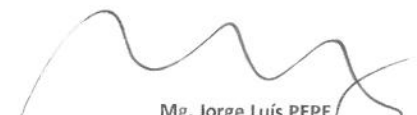
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "SOBREPESO Y OBESIDAD EN PACIENTES ASISTIDAS EN EL CENTRO OBSTÉTRICO DEL HOSPITAL DR. GUILLERMO RAWSON DE LA CIUDAD DE SAN JUAN EN EL PERIODO DEL MES DE SEPTIEMBRE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017", efectuado por la alumna: HEREDIA Pulido Natalia del Carmen, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; METE, Dario.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaría Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 766/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 498/2018, "ESTILOS DE VIDA DE PACIENTES CON DIABETES MELLITUS, ASISTIDOS EN EL HOSPITAL S.A.M.C DE BAREBEVÚ SANTA FÉ EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

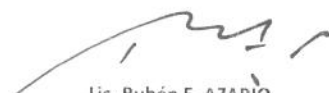
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "ESTILOS DE VIDA DE PACIENTES CON DIABETES MELLITUS, ASISTIDOS EN EL HOSPITAL S.A.M.C DE BAREBEVÚ SANTA FÉ EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO 2017", efectuado por el alumno: AGUIRRE Maria del Lujan, para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; METE, Dario.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 765/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 509/2018, "CATETERISMO VESICAL EN PACIENTES INTERNADOS EN GERIÁTRICOS DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA CHACO EN EL PERIODO SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2016", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CATETERISMO VESICAL EN PACIENTES INTERNADOS EN GERIÁTRICOS DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA CHACO EN EL PERIODO SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2016", efectuado por las alumnas: MARTINEZ Hugo Abel, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; METE, Dario.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaría Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 764/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 508/2018, "EDUCACIÓN SOBRE LACTANCIA MATERNA QUE BRINDAN LOS ENFERMEROS/AS A LAS MADRES DE LOS RECIÉN NACIDOS INTERNADOS EN EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL ZONAL DR. RAMÓN CARRILLO, DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, EN EL PERÍODO DE MARZO A JULIO DE 2018", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "EDUCACIÓN SOBRE LACTANCIA MATERNA QUE BRINDAN LOS ENFERMEROS/AS A LAS MADRES DE LOS RECIÉN NACIDOS INTERNADOS EN EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL ZONAL DR. RAMÓN CARRILLO, DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, EN EL PERÍODO DE MARZO A JULIO DE 2018", efectuado por la alumna: GIMENEZ, Silvia Adriana, para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; METE, Dario.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaría Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 763/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.-

VISTO, EXP_FCSA-UER: 569/2018, sobre solicitud de Auspicio: Capacitación sobre "Problemática infanto-juvenil: la familia en red", y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la solicitud de Auspicio: Capacitación sobre "Problemática infanto-juvenil: la familia en red", solicitado por la Asociación Civil "El Solar Uruguay" Coordinadora Alba E. Rostan.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 762/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, la solicitud para dictar el Ciclo de Complementación Curricular-Licenciatura en Obstetricia- Sede Gualeguaychú, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamento se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

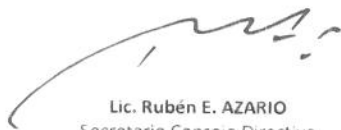
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictado del ciclo de complementación curricular –Sede Gualeguaychú, para alcanzar el título de Licenciada en Obstetricia, a dictarse durante el ciclo lectivo 2018-2019.

ARTICULO 2°.- Autorizar al señor Decano a firmar los convenios correspondientes, para la ejecución del artículo 1º, dando cabal cumplimiento a la normativa vigente en la UNER, para tal fin.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, publíquese en los transparentes de la Facultad y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, EXP_FCSA-UER: 0000638/2018, Sobre presentación de propuesta de "PROEVA". Programa de evaluación educativa continua de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza Interpretación y Reglamento, se expidió favorablemente al respecto.

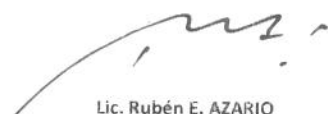
Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso c), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Programa de evaluación educativa continua de la Facultad de Ciencias de la Salud PROEVA , presentado por el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, cuya propuesta forma parte del Anexo Único de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

ANEXO UNICO

PROEVA. PROGRAMA DE EVALUACION EDUCATIVA CONTINUA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

FUNDAMENTOS

La creación de un Programa de Evaluación apunta al mejoramiento continuo de la FCS-UNER y de sus integrantes. La evaluación es una herramienta utilizada dentro del proceso de la planificación estratégica participativa de una institución, aplicada continuamente antes (diagnóstico), durante (ejecución) y después (impacto) de cada instancia. Consiste en revisar y valorar los procesos, los productos y los desempeños dentro de una organización, con el objetivo de mejorarlos, enriquecerlos, conociendo los impactos cualitativos y cuantitativos. En ese sentido, es una medición que permite comparar la situación prevista y aquella real lograda.

En cuanto a las funciones que cumple, se destacan la optimización (conseguir en el tiempo el máximo de los resultados con el mínimo de recursos), la sistematización (garantizar que sea un proceso continuo de refinamiento de procesos, productos y desempeños), la retroalimentación (el continuo flujo de información útil sirve para sostener lo que está bien y mejorar aquello que haga falta para el cumplimiento de los objetivos institucionales), el aprendizaje y la formación continua (el análisis crítico de cada instancia enriquece aprendizajes entre los participantes) y por último la motivación (evaluar resulta un proceso gratificante para las personas involucradas dado que se valoran los aportes y los esfuerzos, reconociendo los logros).

Por otra parte, institucionalizar un proceso de evaluación abarca el diseño de las técnicas más adecuadas, ya sean de tipo auto-evaluación, co-evaluación o la hetero-evaluación, en función de quiénes serán las personas encargadas de llevarlo adelante. Por último, las estrategias y las técnicas se diseñan acordes a lo que será evaluado (procesos, productos y/o desempeños) previendo en forma planificada cada instancia a lo largo de la continua vida institucional.

Objetivos

Institucionalizar un proceso de evaluación continua de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Obtener indicadores del proceso de implementación de carreras y del funcionamiento pedagógico de las mismas a fin de contar con información veraz que colabore con el mejoramiento de las mismas.

//

Responsables

El Programa de Evaluación será dirigido por la Lic. Ema Schuler y coordinado por la Lic. Natalia Marcó

Educación a Distancia e Innovación Pedagógica

Ema Schuler

Fernanda Gonzalez

Natalia Marcó

Secretaría Académica

Gregorio Etcheverry

Ricardo Azario

Secretaría General

Rubén Azario

Participantes

Dado el carácter colaborativo del proceso de evaluación se prevé la participación de todo el colectivo universitario representando en secretarios, coordinadores, docentes, empleados, alumnos y personal no docente.



CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, NOTA-FCSA-UER: 0000281/2018, Sobre Propuesta de Curso de formación de docentes "MOOC: Docencia en Entornos Virtuales en Salud", y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza Interpretación y Reglamento, se expidió favorablemente al respecto.

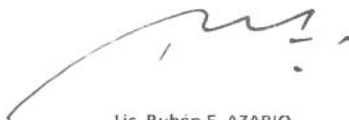
Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso c), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Curso de formación de docentes "MOOC: Docencia en Entornos Virtuales en Salud", por el Ciclo Lectivo 2018-2019 , presentado por el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, cuya propuesta forma parte del Anexo Único de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, NOTA-FCSA-UER: 0000636/2018, Sobre Propuesta de Programa de Formación continua educativa en Ciencias de la Salud (FoDoCIEC), y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza Interpretación y Reglamento, se expidió favorablemente al respecto.

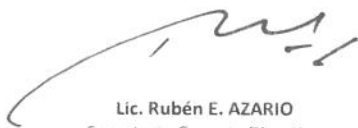
Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso c), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la creación del Programa de Formación continua educativa en Ciencias de la Salud (FoDoCIEC), presentado por el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, cuya propuesta forma parte del Anexo Único de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

ANEXO UNICO

**PROGRAMA DE FORMACION DOCENTE CONTINUA E INNOVACION EDUCATIVA EN CIENCIAS DE
LA SALUD (FoDoCIEC).**

Fundamentación

Este proyecto se basa en la asunción de la interrelación existente entre los procesos de innovación educativa y los procesos implicados en la salud integral y también en la necesidad de la mejora de la formación docente como vía para conseguir una educación de calidad y con equidad.

La Facultad de Ciencias de la Salud viene desarrollando acciones de formación docente continua destinadas a dotar a los diferentes perfiles profesionales de herramientas para un mejor desempeño didáctico y pedagógico. Asimismo, se ha avanzado mucho en la formación de docentes para la enseñanza virtual y bimodal. Existe una mejora visible de los procesos de enseñanza en la virtualidad que se han ido trasladando también a algunas experiencias de enseñanza presencial. Sin embargo, es necesario profundizar y ampliar estas acciones a fin de desarrollar competencias tanto didácticas como comunicacionales y de estimular las llamadas competencias blandas, es decir, aquellas vinculadas a autonomía, liderazgo, responsabilidad personal y social, capacidad de reflexión, etc.

En ese sentido, este programa se propone realizar acciones integrales que mejoren la formación docente continua de los docentes de la facultad, atendiendo a sus grados de experticia en cuanto a su formación docente y recorrido académico y profesional. Para ello, el programa propone una serie de dispositivos de formación que a su vez se apoyan en procesos de innovación educativa.

Desde este punto de vista formación docente continua e innovación educativa van juntas de forma coordinada, entendiendo que la innovación educativa es la aplicación de una idea que produce cambio planificado en procesos, servicios o productos que generan mejora en los objetivos formativos. Así se espera generar procesos de renovación pedagógica que impacten en los aprendizajes de los estudiantes.

Además, este programa se enmarca en el proceso de creación dentro de la UNER del Sistema de Educación a Distancia mediante Res CS 015/18. Este sistema prevé procesos de mejora, formación e innovación continua para las modalidades de enseñanza a distancia (virtual, bimodal, etc.). En ese sentido, la Facultad de Ciencias de la Salud lidera, dentro de la Universidad, un modelo de enseñanza que pone al estudiante en el centro del proceso educativo, y que sirve como inspiración

//

para diseñar la enseñanza de prácticas mediante procesos de simulación, de tutorización de prácticas, etc.

Objetivos

- Crear el programa de formación docente continua e innovación educativa en Ciencias de la Salud.
- Mejorar la enseñanza en Ciencias de la Salud mediante acciones de formación docente continua e innovación educativa.
- Liderar procesos de innovación educativa para las modalidades de enseñanza a distancia, bimodal y presencial

Componentes del programa

El programa se basa en dos componentes:

- Formación docente continua integrado por acciones formativas diversas: seminarios, talleres, conferencias, etc.
- Innovación educativa mediante propuestas de acciones en cátedras, inter-cátedras, áreas y carreras innovadoras.

Responsables:

Coordinación del Área de Educación a Distancia

Secretaria Académica

Participantes:

Coordinadores de carreras

Docentes

Personal de administración y servicios



RESOLUCIÓN "CD" N° 758/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 DE JUNIO DE 2018.

VISTO, la solicitud presentada por la Prof. Lorena del Valle ORTIZ para incorporarse al Programa de Apoyo para la Finalización de la Formación de Posgrado para Docentes de la UNER, en un cargo de Auxiliar de 1° simple en la cátedra Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Enfermería y ante la propuesta de designación de docentes en su remplazo, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar con carácter interino, a partir del día 1° de Julio del 2018 y hasta el día 31 de Diciembre de 2018, al Lic. ALMADA Cesar (DNI N° 35.710.411), (CUIL N° 20-35710411-5), en un cargo de Auxiliar de Primera dedicación Simple, para la Cátedra Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese al rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER